

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago, 01 de Abril de 2018, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, RUT 70.954.200-1, en adelante "LA CORPORACIÓN", representada por su Secretario General, don **ERWIN MAX SCHALPER SCHWENCKE, RUN**, chileno, casado, ingeniero y por la otra parte "el/la Proveedor" Sr. **ELIAS SEGUNDO SALAS ARANCIBIA**, Rut N° , ambos con domicilio en calle Sargento Aldea N° 898, de la comuna de Lampa, Ciudad de Santiago viene a suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Corporación contrata los servicios de: Proyecto instalación eléctrica, COSAM LAMPA, dichos Trabajos tendrán la siguiente especificación:

Item 1: Proyecto eléctrico interior COSAM LAMPA					
Ord.	Detalle	Cant.	Valor Unitario	Valor Neto	
1.1	Anexo TE-1 Plano digitalizado SEC	1	\$300.000	\$300.000	
1.2	nuevo tablero general de distribución y fuerza	1	\$500.000	\$500.000	
1.3	Empalme monofasico 40 AMP (incluy. Tramite total CIA)	1	\$1.000.000	\$1.000.000	
1.4	Alimentador General	20	\$7.490	\$149.800	
1.5	Equilibrio de fases trifásicas	1	\$0	\$0	
1.6	Centros de Enchufes	110	\$26.500	\$2.915.000	
1.7	Centros de enchufes dobles	110	\$9.490	\$1.043.900	
1.8	Enchufes Bticino	6	\$16.490	\$98.940	
1.9	Equipo Alta Eficiencia 2x36 watts	6	\$16.490	\$98.940	
1.10	Proyector led 50 wattiss certificado	10	\$34.500	\$345.000	
	Total Neto			\$6.451.580	
	IVA			\$1.225.800	
	Total			\$7.677.380	

La ejecución de trabajos se llevará a cabo en dependencias del COSAM –LAMPA, ubicado en calle: María Mella #76 Isabel Riquelme I.

SEGUNDO: La Corporación contrata la realización del trabajo por un valor de \$7.677.380.- (Siete millones seiscientos setenta y siete mil trescientos ochenta, IVA incluido).

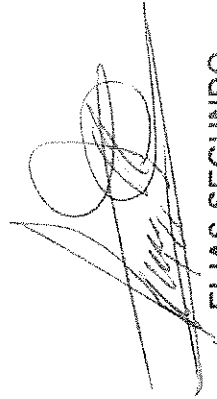
TERCERO: La Corporación asignara como Inspector Técnico de Obra al Sr. Claudio Valentín Santibáñez Faúndez, Arquitecto, RUN: _____, en adelante ITO, lo que es aceptado por el prestador de servicios. La función del ITO será Fiscalizar estados de Avance y Calidad de la Obra.

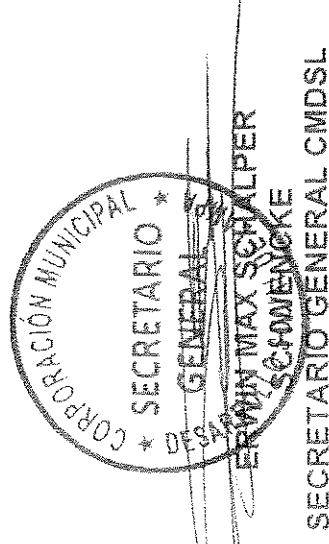
CUARTO: El proveedor tendrá como plazo de ejecución y entrega de la obra un total de 30 días hábiles desde la fecha de firma y adelanto comprometido en el contrato.

QUINTO: Se realizara un pago inicial, previa entrega de factura por el monto de 50% (**\$3.838.690.-**) del valor total contratado, el porcentaje adeudado se hará efectivo cuando se facture el 50% (**\$3.838.690.-**) restante y el ITO manifieste conformidad de los trabajos realizados.

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y dos en poder de la Corporación.


ELIAS SEGUNDO
SALAS ARANCIBIA


CORPORACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIO GENERAL
ERWIN MAX SCHWALPER
SCHWENCKE
SECRETARIO GENERAL CMDSL